



Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se incorpora un nuevo trabajo al Programa Anual de Fiscalización para el año 2023

Mediante resolución de esta Presidencia de 21 de diciembre de 2022 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra, para el ejercicio 2023.

Tal como se indica en el apartado segundo de la citada resolución, dicho programa podrá modificarse en función, entre otras, de las prioridades que la Cámara de Comptos pueda establecer.

Por otra parte, según el Real Decreto 6/2022, de medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, la Cámara ha decidido revisar la gestión llevada a cabo por la ACFN de la *Bonificación al consumo de combustibles del ejercicio 2022*.

En consecuencia, esta Presidencia, oídos/as los auditores/as de la Cámara y en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. - Incorporar al programa de trabajo de la Cámara de Comptos para 2023 la fiscalización sobre la *bonificación al consumo de combustibles del ejercicio 2022*.

Segundo. - Trasladar esta resolución al Presidente del Parlamento de Navarra, al Director General de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Tribunal de Cuentas, así como al secretario general, a los/as auditores/as y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos de Navarra a los efectos de su conocimiento, y ordenar su publicación en la página web de la institución.

(Documento firmado electrónicamente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador en la fecha que indica al margen)

